

RESOLUCIÓN No.0219
(18 de abril de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2017, en donde se renovaron los integrantes del Comité Curricular del programa Especialización en Interventoría de Obras Civiles.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2017, se renovaron los integrantes del Comité Curricular del programa Especialización en Interventoría de Obras Civiles.

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, Magíster Alveiro Alonso Rosado Gómez, mediante oficio O-AC-FIN-0153 del 14 de marzo de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0007 del 14 de marzo del año en curso, solicita la renovación de un miembro del Comité Curricular del programa Especialización en Interventoría de Obras Civiles, debido a su renuncia.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0009 del 16 de abril de 2018, aprobó la renovación de un miembro para el Comité Curricular del programa Especialización en Interventorías de Obras Civiles.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2017, con relación al cambio de la estudiante **ANDREA LORENA VERGEL ROMERO**, con código 860062, quien estaba designada como Representante Estudiantil, la cual se excluye del Comité debido a su renuncia por motivos personales y en su reemplazo se designa a estudiante **HEYFA JESNEY RINCÓN GAONA**, código 860073.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2018, en las demás partes que la integran, ya que el periodo para todos sus representantes se vence en septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director



Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaría General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674